

## El VIII Congreso del Instituto Nacional de Urbanismo en Italia

Los días 16, 17 y 18 de diciembre del pasado año ha tenido lugar en Roma el VIII Congreso del Instituto Nacional de Urbanismo italiano.

El tema del Congreso fue «El Código del Urbanismo». El Alcalde de Roma, que hizo la presentación de los congresistas, puso de relieve cómo el Código del Urbanismo, objeto del Congreso, podrá contribuir a mejorar las condiciones de trabajo en esta materia y producirá fructuosos resultados entre los administradores y urbanistas. Posteriormente, el Presidente del Instituto indicó los motivos que justifican tanto en el plano cultural como en el político, la elección del tema del Congreso, afirmando que el Congreso trata de suministrar al Parlamento y al país un conjunto de ideas y experiencias para la implantación de la Ley orgánica sobre planificación urbanística.

Posteriormente hace uso de la palabra el Ministro de Obras Públicas, quien subraya la importancia que el tema del Congreso reviste para la renovación de la legislación urbanística. Indicó que el Gobierno presta una particular atención a los problemas del Urbanismo y de la planificación urbanística.

Se constituye en el Congreso una Comisión para realizar esta labor de remozar la legislación sobre Urbanismo, que deberá finalizar sus trabajos el 30 de junio de 1961.

Como conclusión del Congreso se aprobó la siguiente moción final:

El VIII Congreso Nacional de Urbanismo:

1.º Aplaude la iniciativa del Instituto Nacional de Urbanismo al hacer patente ante la clase dirigente y la opinión pública del país, la necesidad urgente e inaplazable de formular una ley general sobre planificación urbanística.

2.º Expresa su satisfacción por el nombramiento de una Comisión que ha de formular a finales de junio de 1961 la propuesta de una nueva ley urbanística.

3.º Invita a las Asociaciones culturales, Colegios profesionales, Entidades públicas y Administraciones locales, y a cada especialista en la materia, a contribuir al perfeccionamiento del texto propuesto al Congreso.

4.º Anima al Instituto Nacional de Urbanismo a proseguir los estudios para la confección de la nueva ley a través de su Comisión nacional de estudio y a proponer al Gobierno y al Parlamento, en debida forma, el texto revisado con la contribución de todas las Entidades y personas interesadas.

F. L. B.